

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en la Municipalidad de Neuquén

DECRETO N° 1612

NEUQUEN, 03 SET 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 5379-M-93, mediante el cual el agente **MORA GONZALEZ LUIS ALFREDO**, solicita reconocimiento de años de servicios prestados en el Instituto Municipal de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expediente del epígrafe corre agregado el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados en el Instituto Municipal de Prevención Social: 02 años, 01 mes, 16 días;

Que los Artículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por imperio del Decreto N° 0009/89, establecen el reconocimiento de años de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **RECONCENSE** a los efectos establecidos en los Artículos 44°) del Estatuto y ----- 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente **MORA GONZALEZ LUIS ALFREDO**, C.I. N° 76.503, Clase 1939, L.P. N° 6346/0, en el Instituto Municipal de Previsión Social desde el 01-01-91 al 17-02-93, totalizando dos (2) años, un (1) mes, dieciseis (16) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al //////////
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
////...2°

Dra. GRACIELA M. E. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

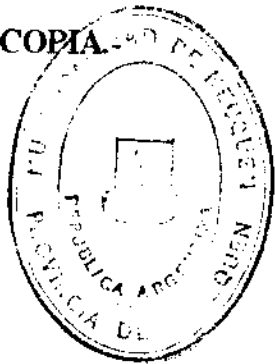
Personal, como así también tome conocimiento la División de Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y la
----- la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///c.c.-

ES COPIA.



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE.-



Dra. GRACIELA M.V. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén